



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 301 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hernán Bedoya Roa, don Juan Antonio Rubiales Martín, don Juan José Redondo Izquierdo, don Manuel Pena Barroso, don Matías Rodríguez Castaño, don Ricardo López Paz, don Vasile Domsa y don Victoriano Rodríguez Castaño, frente a “Encofrados Mayo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan Antonio Rubiales Martín, don Juan José Redondo Izquierdo, don Vasile Domsa, don Hernán Bedoya Roa, don Ricardo López Paz, don Manuel Pena Barroso, don Matías Rodríguez Castaño y don Victoriano Rodríguez Castaño, frente a la demandada “Encofrados Mayo, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 242.382,04 euros, más 14.5542,92 euros y 24.238,20 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Mayo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.580/14)

